

GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad ?Complejo Metalúrgico de Karachipampa? con personalidad jurídica reconocida por Resolución Suprema No. 186913 de 24 de abril de 1978 tiene a su cargo la implementación, montaje puesta en marcha y operación de la Planta de Fundición y Refinación de Metales complejos de Plomo ? Plata en ejecución del Proyecto aprobado por Decreto Ley No 15349 de 10 de marzo de 1978 de conformidad con los sistemas de Planeamiento y de Proyectos.

Que con sujeción al Decreto Ley No 15223 de 30 de diciembre de 1977 la Sociedad ?Complejo Metalúrgico de Karachipampa?, en mayo de 1981 publicó la Convocatoria No 5/81 para la provisión e instalación de Equipos Termomecánicos y de Ventilación requeridos para la planta de Karachipampa.

Que cumplidos los requisitos legales y procedimientos interno que determina la Ley, la H. Junta de Licitaciones del Sector Minero Metalúrgico, en 18 de agosto de 1981 adjudicó la provisión y trabajos licitados con exclusión del ítem 7 Radiadores, en favor de la Empresa AREX ? Ltda., por el precio total de \$us. 589.068, equivalentes a \$b. 14.726.700 al momento de la adjudicación, para su ejecución y entrega instalados en la Planta a los 300 días de la vigencia del respectivo Contrato; declarando desierta la provisión de radiadores en aplicación del inciso a) del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público;

Que por el artículo 12 de Decreto Ley No. 15349 de 10 de marzo de 1978 los actos jurídicos de la Sociedad ?Complejo Metalurgico de Karachi pampa? se encuentra liberados del pago de todo gravámen sobre importaciones, derechos arancelarios, impuestos nacionales, departamentales o municipales, incluyendo tasas consulares y timbres fiscales.

Que corresponde dictar la disposición legal aprobatoria de la adjudicación prevista en el inciso c) del Art. 65 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación dispuesta en fecha 18 de agosto de 1981 por H. Junta de Licitaciones de la Sociedad ?Complejo Metalúrgico de Karachipampa? en favor de la firma AREC LTDA, para la provisión e instalación de equipos Termomecánicos y de Ventilación, con expulsión del Ítem 7 ? radiadores, de conformidad con los documentos de Licitación de la Convocatoria No 5/81, por un costo total de \$ 589.068 (Quinientos Ochenta y nueve mil sesenta y ocho 00/100 dólares americanos).

ARTÍCULO 2.- Autorízase a los personeros legales de la Sociedad ?Complejo Metalurgico de Karachipampa? suscribir con el representante de la adjudicataria AREC LTDA., el correspondiente Contrato, con intervención del señor Fiscal de Gobierno y del Contralor General de la República.

ARTÍCULO 3.- El Contrato de referencia gozará de las liberaciones y exenciones de impuestos y gravámenes, incluyendo timbres fiscales, en aplicación del Art. 12º del D. L. No 15349 de 10 de marzo de 1978.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación, de Finanzas y de Minería y Metalurgia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez Garcia, Rómulo Mercado Garcia, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellon, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hoffman Bang Soletto, Edmundo Pereyra Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Jaime Húmereze Seleme